entra con estado de composito de constante entra con estado de composito de composi

D. Bartelome Mass



Nem Control of the control of the S - cash of

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVINE AND HEREE CLA

les leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse los Rollingues officialis se han de mandar al Jefe Po-tido respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Mitores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1836.)

se publica todos los dias, excepto tes deminges.

DED REED

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletta, plaza de Santiago, núm. 2. - Fuera de esta capital, directamente por medio decarta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ARTHUR ALL MARKETERS

Les disposiciones de las Antoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se inserterán eficiale mente; asimismo cualquier anuncio conocculente al escrivicio nacional que dimans de las mismas, pero las de insercional que dimans de las mismas, pero las de insercional que dimans de las mismas, pero las de insercion.

Múmoro suelte 50 soutimos do peseta,

PARTE OFICIAL

presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfon-30 XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual peneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 24 de Junio de 1907

Sefleres que asistieron: Amire's (Presidente), Izquierdo, Rei-

za, López Olavide, Quenca y Monterroso. Abierta la sesión á las coho y media de la mafiana, bajo la presidencia del sefior D. Alejandro Amírola (Vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justa Gavalda y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leida y aprobada el aota de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió á resolver incidencias del reemplazo actual y de años anteriores, obteniendo el signiente resultado:

Reemplazo de 1907

Buenavista B acend

Num. 1. - Valentia Enrique Herranz Martinez. Talla: 1'540 mm. Excluído temperalmente.

15.-José Georges, conocido por Vidal Georges.—Soldado de conformidad con el aoqerdo del distrito.

122. -Elfas Rivera Blasquez. -Soldade por haber retirado la alegación. 304 -Ramon Dean Fernández. Tax

a: 1'526 mm. Reconceido inútil. Exclui de temporalmente.

Centro

Núm. 168.—Francisco Isidoro Villar. Soldado condicional comprendido en el case sexto del art 87 de la Ley.

Congreso

Núm, 830.—Jesús San Henorato Sánohez, -Util condicional, Talla: 1'542 milimetros, Excinído temperalmente.

Hespicio

Num. 9. - José Romero Romero. - Utilcondicional.

147. - Ricardo Argomaniz Ponce de

León. - Exclusão con arreglo al caso séptimo del art, 80 de la Ley.

166 .- Mariano Gómez Carro .- Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

273. - Rafael Díaz de Ceballos Inarte. Excluído con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.

326 .- Federico Turell Boladeras. Soldado por haber retirado la alegación.

the po somme Hospital a Thomas a

Núm. 21. - José Gallo Ramírez . - Soldado por haber resultado útil.

85. - Diego Escanciano Rodriguez .-Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Inclusa

365.-León Tori Ramírez. - Soldado por hallarse sirviendo como voluntario. Núm. 395 - Genzalo Cerro Baigorre. -Soldado por haber resultado útil.

Palacio

Núm. 107.-Eduardo Alvarez Escarpizo Nadal .- Inútil . Excluído totalmente con arregio al caso segun lo del articulo 80 de la Ley.

188. - Martin Lagaspe Alonso. - Talla: 1'493 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley. 244 .- Manuel Colado Vega .- Soldado por haber resultado útil ante el Ayuntamiento de Cabrillanes.

Canillejas

Núm. 8. - Rafacel Sánchez Mats. -Talla: 1'497 mm. Excluido totalmente con arregio al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Cobeña

Núm.2.-Rogelio Latorre Gallego .-Soldado por haber obtenido la talla de 1'660 mm. Se acuerda apereibir al Ayuntamiento é inhabilitar al tallador del mismo por la diferencia excesiva en la medición del mozo, siempre que no se demuestre que ha side por error de

5 .- Cándido Pérez Vázquez .- Reconocido el padre resulto impedido.

6 .- Valeriano Benito Jiménez .- Talla: 1'534 mm. Excluido temporalmente.

Ambite 100 cortelapes

Núm. 2 .-- Mariano Bachiller Villalba. -Soldado por no justificar la excepción.

Daganzo

Núm. 5 .- Lorenzo Castro Cilleruelo .-Soldado por no justificar la excepción.

Torrejón de Ordos

Núm. 6 .- Hilario Miguel Galan Fernandez.—Excluido con arregio al art. 125 del Reglamento calouis Bone emite.

El Molar

Núm. 8. - Plácido Chichón Moreno. -Soldado per no justificar la excepción.

San Sebastián de los Reyes

Núm. 6 .- Dionisio Pereira Perdiguero. Soldado por no justificar la excepción. 11.-Pedro Pascasio Martin Agueda.

-Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. \$7 de la Ley, 15. -Pedro Amo Estrada. - Soldado condicional comprendido en el caso pri-

Humanes

mero del art. 87 de la Ley.

Núm. 1.-Andrés Moreno Aguado.-Soldado por no justificar la excepción. 2.- Jacinto Galan Genzález. - Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Pinto.

Núm. 10.-José Isidoro Lozano Raposo. -Soldado por haber obtenide la talla de 1'545 millmetros.

Villaverde

Núm. 11 .- Pedro Zapatero Torrero. -Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Chinchon

Núm. 36 .- Ignacio Burgos Castillo .-Soldado condicional comprendide en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Chapineria

Núm. 4 - Doroteo Panadero López .-Soldado por no justificar la excepción.

Sevilla la Nueva

Núm. 1 .- Tomás Hernández Megias. -Soldado por no justificar la excepción.

Galapagar 120 MITMADE

Num. 18.-Félix Vara Burgo.-Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.

Majadahonda

Núm. 2 .- Manuel Alvarez García .-Soldade por no justificar la excepción.

Villa del Prado del villa

Núm. 6 .- Emilio Manuel Herrero Gémez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Puebla de la Mujer Muerta

Núm. 2.-Nicomedes Martin Martin.-Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

TOOL B El Vellón

Núm. 8. - Pablo García Díaz. - Soldade condicional comprendide en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Crevillente

Núm. 66.-Salvador Pomares Más.-Inútil. Remitase el certificado a la Comisión mixta de Alicante.

Pesquera

Núm. 1.-Antolin Juan García Fernández.—Talla: 1'535 mm. Remitase el certificado á la Comisión mixta de San-II

Valle de Oro

Núm. 11. - Ramón Fernández Orol. -Inutil. Remitase el certificade á la Comisión mixta de Lugo.

Castroverde

Núm. 86. - Antonio Ramos Fonz. -Talla: 1'517 mm. Remitasa el certifica do á la Comisión mixta de Luge.

Luena

Núm. 28.-Agapito Gómez Conde.-Talla: 1 526 mm. Remitase el certificado A la Comisión mixta de Santander.

Reemplazo de 1905.—REVISION

Hospicio

Núm. 89.-Angel Ceregido.-Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

Num. 1. - Mr Brital Jos Bottano

Núm. 158. - Agustin Castro Valiente. -Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 332.—Miguel Lossroos Seisas.—Solda-

do condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Palacio

Núm. 113.-Antonio Fernández.-Inútil. Continúa excluído temporalmente. 368 .- Manuel Muzas Gutiérrez .- Inútil. Continúa exoluído temporalmente.

Vicálvaro

Núm. 4. - Fermiu Rodríguez Claro .-Inútil . Continúa Excluido temporalmente. Becerril 8

Núm. 4.-Manuel Sanz Sanz.-Talla: 1'543 mm. Continúa excluído temporal-Navalcarnera

Chezas

Núm. 2 .- Honorio Casimiro Rodriguez. -Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

Aranjuez

Núm. 33.-Juan Garcia Sanz.-Inútil. Continúa excluído temporalmente.

Horcajuelo

. Núm. 1.-Lorenzo Rebollo Fernández.

-Soldado condicional comprendide en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

2.—Rufino Rebollo García. — Seldado condicional comprendido en el caso segando del art. 87 de la Ley.

Centro

Núm. 86.—Leonardo Fernández Arias. —Excluido por fallecimiento.

Universidad

Núm 19. — Antonio Pozo Alvarez.— Excluido temporalmente con arregio al caso tercero del art. 83 de la Ley.

Cádiz

Núm. 215.—Eugenio Buero García.— Inútii. Remitase el certificado á la Comisión mixta de Cádiz.

Alcubilla de Avellaneda

Núm. 2.—Filomeno Santa María Pealva.— Talla: 1'510 mm. Remitase el certificado á la Comisión mixta de Soria.

Reemplazo de 1904.—REVISION

Buenavista

Núm. 28.—Luis Reyero Curruchaga.— Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Pendiente de una revisión.

Congreso

Núm. 113.—Silvestre Maeso Galán.— Inútil. Excluído por haber sufride las tres revisiones que previene la Ley.

Hospital

ten Dat a pha

Núm. 181.—José Rodriguez López.— Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Léy. Cumplió las tres revisienes que previene la misma.

Latina

Núm. 6.—Bernabé Mariano Herranz.
—Inútil. Excluído por haber sufrido las
tres revisiones que previene la Ley.

513.—José Lépez Gémez — Inútil. Exeluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Inclusa

Núm. 46.—José Gascón Aparicio.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Valdeavero

Núm. 1.— Valentín Andrés Montalban.

—Reconocido el padre con arreglo al artículo 125, se declara al mozo soldade condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la misma.

Chozas de la Sterra

Núm. 1.—Miguel Badsjoz Soriano.— Soldado osndicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió tas tres revisiones que previene la misma.

Huesca

Núm. 28.—Ramón Zapater Palacio.— Izútil. Remitase cartificado á la Comisión mixta de Huesca.

Palacio za de

Núm. 380.—Casto María Pérez Diaz.— Reconocido con arregio al art. 125. Excluido.

Reemplazo de 1903.—REVISION

Navas del Rey

Núm. 8.—Juan Teresa Hernández.— Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Pendiente de dos revisiones.

Navalcarnero

Núm. 9.—Felipe Rodríguez Diaz.— Inátii. Excluido por habel sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Inclusa

Núm. 3.—José Díaz Durán.—Excluído con arreglo al caso tercero del art. 83 de la Ley.

Hospital

Núm. 74.-Pedro Hernández Arquero.

-Excluido con arreglo al caso tercere del art. 83 de la Ley.

305. — Vicente Lumbreras Santos.— Excluida con arreglo al caso tercero del art. 83 de la Ley.

Reemplazo de 1902.—REVISION.

Pinto

Núm. 9.—Basilio del Reino Ramírez.
—Soldado por haber cesado la excepción.
Asimismo acordó la Comisión autorizar
á la de Oviedo, para que ante la misma
sea reconocido el mozo José Fernández
Aguilar, núm. 185 del distrito de Palacío
para el reemplazo de 1905, interesande
la opertuna certificación facultativa una
vez practicado este servicio.

Idem á la de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), para que ante la misma sea reconocide el mezo Teodoro Emilio Príncipe Macarrón, núm. 91 del distrito de Palacie para el reemplazo de 1905, interesando la oportuna certificación de su resultado.

Idem à la de Santander; para que ante la misma se presente à ser tallado el mozo Rodrigo Marichalar y Marichalar, núm. 345 del distrito del Hespital, para el reemplazo de 1905, interesando la oportuna certificación facultativa de la talla obtenida.

Autorizar á la Comisión mixta de Reciutamiento de Sevilia, para que ante la misma sea reconocido y tallado el mozo Flerencio Delgado Yévenes, núm. 147

an Sebusián de los Reyes

del sorteo supletorio del distrito del Hospital para el reempiazo del año actual, interesando las oportunas certificaciones

del resultado que se obtenga.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó à los representantes de los pueblos y distritos que han concurrido en este día à verificar las operaciones de reclutamiente si tenían la absoluta seguridad respecto à que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el artíonio 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen los articulos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesades el derecho que les asíste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los señores Vocales, conmigo el Secretario de que certifico.—V.º B.º— El Presidente, Amirola.—El Secretario, S. Viñals.

211.-295.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA. -AÑO DE 1907. - MES DE AGOSTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de diche mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

0	CASTOS OBLIGATORIOS			GASTOS	and control
	Mouse no dissillation non site.		Page diferible	voluntarios	Pesetas
-110	and one condition an accessed	olbaco l	DICE 3010	TOTAL TOTAL	805, bet
1.0	Gastos del Ayuntamiento Policía de Seguridad	119.339 99	32.379 62 28 684 09	Gonzald Co	125.801 19 143.024 01
4.	Policia urbana y rural	265.293 75 50.224 15	170.999 10	Falacio	444. 292 85 50 224 15
6.0	Beneficencia. Obras públicas Corrección pública.	128,057 99 164 919 12 38,134 50	148 658 61	2	123.057 99 1313.577 78
8.0	Cargas	1,492,481 39	nido entatas estas do del	ORI CARD E	33.134 50 1.492.431 39
10.° 11.° 12.°	Obras de nueva construcción Imprevistos	995 47	1.666 67 9.662 16	3	2.662 14 9.662 16
15.	TOTALES.	-	nentered at	te inh comp	25.000
01	and the second s	2.367.817 98	1 395 050 18	itte obalig	2.762.868 11

Madrid 2 de Agosto de 1907.=P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Eduardo Vela.

RECTIFICACION

En el anuncio de subasta de alcantarillado en las calles de Serrano, Conde de Aranda, Ayala y Padilla, publicado en el Boletin oficial del día 8 del corriente, por error de ajuste, se han colocado los párrafos 3.º, 4.º y 5.º y el artículo 3.º, á continuación del art. 6.º, debiendo ir todo ello á continuación del párrafo 2.º, del art. 2.º y antes del artículo 4.º.

Lo que se advierte al público para evitar reclamaciones antes o en el acto de la subasta.

de l'amprovincia de Madrid

Contribución Derechos reales Segundo trimestre de 1907

Por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia alguiente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus describiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación que pertenscen á la Zona 5.ª y que resultan incluidos en la relación que precede.

En eumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publiquese esta providencia en el LOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguense à la acción ej cutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51. Madrid 7 de Agosto de 1907.—El Tesorero de Hacienda, F. Cuellar.

Relación que se cita.

Sres. Guerra y Compania.

D. Augel Alfaro.

Felipe Alvarez.

Gregorio Navarro.

Antonio Benavente.

D. Bartolemé Maza. Domingo Luengo.

814,-324.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Ramiro Cores y Lúpez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito; llamo y emplazo a Vicente Martín Benavente, hijo de Incencio y Petra, casado, cochero, natural de Getafe, y que tuvo su domicilio en esta corte, calle del Casino, 6, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gacsta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el ebjeto de ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde y le papará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la polícia judicial, procedan á la busca del expresado procesado, ouyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pengan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 7 de Agosto de 1907. - Ramire Cores. - El Escribano, Joaquin Ferrer.

avon nie nabaitmo 880,-826.

bules at CONGRESO pe ma bo

D. Joaquin Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo à la procesada Jesefa Dominguez Heredia, que ha resultado llamarse Enriqueta, hija de Enrique y de Francisca, natural de Ciudad Real, soltera, de treinta años de edad que vivió en la calle del Amparo, 12, principal derecha, para que es el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoris se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Generain Castaños, con el objeto de practical varias diligencias y decretar su prisión; apercibida que, de no verificarlo será deciarada rebelde y la parará el perjuiele a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo todas las Autoridades, y ordene a les agentes de la policia judiciat, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular; color del rostro sano y vestía falda azul, mantón de abrigo y pañuelo de seda blanco, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 8 de Agosto de 1907, = José Beneyto. = El Escribano, Guillermo Pérez Ménois.

829. - 826

En virtud de providencia del Sr. Jues de primera instancia é instrucción del distrito del Congresode esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por atentado y lesiones, se cita a D. Francisco Gómez Arroyo, den Francisco Ruiz Martinez, al Barón Ernesto Merck, y a D. Alfanso Ruiz de Grijaiba, para que comperezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentre

del termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fae_ re inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarades incursos de la muita de 25 pesetas, con que se les conmisa, sin perjuicio de adeptarse etras determinaoienes, à fin de obligarles à efectuar dicha comparecencia.

Madrid 8 de Agosto de 1907 .= V.º B.º =Beneyto. = El Escribano, Guillermo Pé. rez Mencia.

all Maiores M. Tajon 827. - 825. a.s

INCLUSA higzs , alogivos

D. Juan Aguilar y Lopez, Juez municipal suplente é interino de primera instanois del distrito de la Inclusa de esta

Por el presente y en virtad de pravidencia dictada en el juicio voluntario de testamentaria de D. Leoneio Heresa Beavente, hoy exacolón de costas causadas en concepto de pobre à instancia de D. Eugenic Mingo Heress; que fué quien promovió dicho juicio, se anuncia la venta en pública subasta de las siguienter be in caraoni men sup sit alt in muo Y

Fincas en el término municipal de Colmenar de Oreja

Pesstas

150

Una viña al sitio de Biembaila, de dos fanegas y siete celemines del marco de Madrid, conteniendo en su interior un cerro monite, 1.200 cepas y un chozo, tasada en tresoientas sesenta pe-

Otra viña situada en el cerro de la Mata, o sea en «El Tran-00>, 00n unas 500 cepas y 50 olivas; de una fanega y tres celemines de dicho marco; en ciento

emenenta pesetas....... Otra viña en terrene de regadío, al sitio de Bayonilla, de seis selemines y un cuartillo del oitado marco, conteniendo 350 cepar; en trescientas olncuenta pe-

Otra viña al sitio del Carcabón ó de Portales de la Vega de Colmenar de Oreja, de nueve selemines y un cuartillo del expresado marco de Madrid, centeniendo cepas y emparrados en samero de unas 415 plantas; en

trescientss diez pesetas..... Una tierra de regadio, situada en el tercer departamento de la Vega en Betifuera, de tres fanegas y sels celemines del referido marco, conteniendo en Minterior 17 arboles frutales; on tree mil cincuenta pesetas. 3.050

Yotra tierra hoy viña, en el segando departamente de la Vega de Colmenar de Oreja, al sitie del Soto de Castellanos; contiene unas 610 cepas, de una fasega y oustro y medio celemines; tasada en novacientas quin-

915 Total pesetas.....

Las sels expresadas fineas preceden de la testamentaria del D. Leonoio Heresa Benavente y para el acto del remate de las mismas, que tendrá lugar en la Sala andiencia de este Juzgado y en la del de Chincón, simultáneamente, se ha señalade el día 20 de Septiembre próximo, á las dos de la tarde, y se verificara bajo las candiciones formuladas en el oportuno pliego que se ha aprobado con las modificaciones que contiene la providencia de 31 de Julio ú timo, obrante todo ello en el referido juicio y en el oportuno exhorto que se expide para el Sr. Juez de primera instancia de Chinchón, donde estarán de manifiesto para que puedan examinarse por los licitadores.

Dado en Madrid & 8 de Agosto de 1907. =Juan Aguilar .= Ante mi, Juan Martos. 831.-325.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en veintipueve de los corrientes por el señor Juez de primera instancia de este partide, en el expediente que se sigue en este Juzgado y Escribanía a mi cargo, sobre declaración de herederos abintestato de doña Felisa Pachón Rodriguez, hija legitima de D. Ignacio y doña María de los Dolores (difuntos), que falleció en estado de soltera en el pueblo de Ciempozueles, de donde era natural y vecina, el día diez y siete de Agosto del año último, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha señora, como también que han promovido dicho expediente solicitando la declaración de herederos abintestato de la misma, sus hermanos de doble vincula deña Francisca y deña Victorina Pachón Rodriguez, casada y soltera respectivamente, ambas mayores de edad, y veeinas de referido Ciempeznelos, representadas por el Procurador D. Feliciano Martin Pereyra, y al propio tiempo se llama á los que se cream con igual o mejor derecho que las solicitantes, para que comparezoan en este Juzgado à reolamarlo dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Bolletin OFICIAL de esta provincia.

Getafe treinta y nno de Julio de mi novecientos siete .= V.º B.º=El Juez de primera instancia, Fernández Bernal .= Ante mi, Licenciade Francisco Guillén. -Es copia: Guillén.

51.-P.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la pieza de embargo referente á la causa instruida contra Benito Uceda Montero, vecino de Fuenlabrada, por hurto, hoy exacción de las costas á que el mismo ha sido condenado, se sacan por segunda vez, à la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 7 de Septiembre próximo, y hora de las dose de su mañana, bajo las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

Una tierra en término de Fuenlabrada, sita en la vereda de Matalujos, de caber una fanega: que linda á Oriente, la de don Francisco Escolar; Mediodis, la de Agustin Ugens; Poniente, el mismo, y Norte, la de Eustaquio Escolar, tasada en 150

Y nueve fanegas, tres celemines de trigo, tasado en 120 pesetas, que se halla depositado en poder de D. Manuel Agua do Herranz, vecino de Fueniabrada.

Ne se admitirán posturas que no oubran las dos terceras partes del tipo por que salen los bienes á esta segunda subasta; les que descen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, é en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de diche tipo, sin ouyo requisito no serán admitidos; y que el titulo de la finoa se ha suplido por medio de certificación expedida per el Sr. Registrador de la propiedad de este partide, la cual se halla de manifiesto en la Escribania del que suscribe para que puedan examinaria los que quieran interesarse en la subasta; previniéndose que les licitadores deberán conformarse con ella, y no tendran derecho a exigir etros titu-

Getafe 31 de Julio de 1907 = V.º B.º= El Juez de instrucción, Francisco Fernandez Bernal .= El Secretario, Licenciado Francisco Gnillén. = Es copis: Gnillén.

882 - 325

Juzgados municipales

BUENAVISTA

die 16 de Agesto proxuco, & la

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Cano García, que dije vivir en la calle del Duque de Alba, número 7, y enyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezoa en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 495, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Julio de 1907.-V. B. -E. Gomez de Baquero. = El Secretario, Licenciado Mario Sarrataco.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza à José Pérez Serrano, que dijo vivir en la calle del Cardenal Cieneros, núm. 42, porteria, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve diss comparezoa en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pega que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 334, que pende en este Juzgado por rifar objetos sin licencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el

perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Julio de 1907.-V. B.º E. Gómez de Baquero, = El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

En virtud de acuerdo dei Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á José García Rubio, que dijo vivir en la calle de Atocha, núm. 78, piso tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignors, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que

haya lugar en dereche. Madrid 8 de Julio de 1907. - V.º B. - E. Gómez de Baquero. - El Secretario, Licenciado Mario Sarrataco.

816.-324.

820.-324.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Sáinz Mateo, que dijo vivir en la calle de Espartinas, núm. 11, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, à cumplir la pena que le ha side im-puesta en el juicle de faltas núm. 567, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Julio de 1907.=V.º B.º= E. Gómez de Baquero. El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza à Jesús Dominguez Domingnez, que dijo vivir en la calle de la Pasión, núm. 7, piso principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el té mino de nueve dias comperezos en dicho Juzgado, sito en la calle de Be-lén, núm. 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 236, que pende en este Jusgado per vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjulcio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Julio de 1907. = V.º B.º = E. Gómez de Baquero. = El Secretario,

Mario Sarratacó.

En virtud de providencia del Sr. Jaez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, per el presente se cita, llama y emplaza á Bervardo Ramos Resmesar, que dijo vivir en la calle de Mendizabel, num. 62, piso primero, num. 3, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezoa en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a compilr la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 394 que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parara el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Julio de 1907. - V.º B.º -E. Gómez de Baquero. - El Secretario, Licensiado Mario Sarratacó.

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrite de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama à Gregorio Madrigal y Paso, que dijo vivic en la calle de Malaga (Ventas del Espiri-tu Santo), y cuyoparadero en la actualidad se ignora, para que comparezoa en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve dias, a ser reconocido por el Médico forense; bajo aperciblmiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 1.º de Julio de 1907. = V.º B.º= E. Gómez de Baquero. = El Secretario, Li-

cenciado Mario Sarratacó. 818 -324

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Mercedes García Rodríguez, ouyas demás circunstancias y actual paradero se igneran, para que en término de segundo dia comparezoa en dicho Juzgado, sito Corredera Alts, 27, 4 extinguir ls pens impuesta en juiclo de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Julio de 1907. - V.º B.º -Alvarez Arranz, -El Secretario, Ma-

riano Ordás.

802.-824.

En virtud de providencia del señor den José Alvarez Arranz Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuela Cerrasco Zalba, ouyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezea en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, à ser reconocida por el Médico forence; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parara el perjuicio que

Madrid 29 de Julio de 1907 .- V.º B.º= Alvarez Arranz .- El Secretario, Mariano

ab JATON TO WITE 308. 324.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal su-plente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Fernández Martín, cuyas demás oircunstancias y actual paradero se ignoa ran, para que en término de segundo dicomparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Julio de 1907 .= V.º B.º= Alvarez Arranz. = El Secretario, Mariane

En virtud de previdencia dictada per el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita per el presente á Alejandro González y José Yanez, onyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezos ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, número 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 16 de Agosto próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el BOLET N OFICIAL de esprovincia, expido el presente en Madrid à \$1 de Julio de 1907. = V:º B.º = El Juez municipal, Alenso Colmenares. = El Seoretario, Francisco Alvarez de Lara.

834 -825.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Rita Maria Pelosio, cuyo actual paradero se ignora, à fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el día 16 de Agosto próx mo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el dioto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid à 23 de Julio de 1907.=V.º B.º=El Juez municipal, Alonso Colmenares. = El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 841.-325.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipai de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita porel presente a Rosario Pablete, onyo aotual paradero se ignora, á fin de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estadios, núm. 3, princi pal, con objeto de celebrar un julcio de faitas, el día 16 de Agosto próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el Boletin oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid à 23 de Julio de 1907. = V.º B.º = El Juez municipal, Alonso Colmenares. = E! Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

839.-325.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Francisco Mateos López, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar julcio de faitas por lesiones, el día 16 de Agosto próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el Bolerín oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid a 28 de Julio de 1907.-V.º B.º-El Juez municipal, Alonso Colmenares. = El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

843 -325.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Tomas Fernandez Sanchez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faitas por lesiones, el día 16 de Agosto, a las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 23 de Julio de 1907.=V.º B.º=Alonso Colmenares. = Et Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

En virtad de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á María Paliza Candeaga, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de fal-tas per lesiones, el día 16 de Agosto próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserte el edicto

anterior en el Boletin oficial de esta provincia, expldo el presente en Madrid à 28 de Julio de 1907. = V.º B.º = El Juez municipal, Alonso Colmenares. -El Se oretario, Francisco Alvarez de Lara.

844.-326.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Julián Gómez Sánchez é Isabel Martinez Fernández, ouyo actual paradero se ignora, á fin de que compa-rezoan ante esta Audienoia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto, el día 16 de Agosto próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el Bolerin Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid á 81 de Julio de 1907 .- V.º B.º - El Juez municipal, Alonso Colmenares. = Et Se-eretario, Francisco Alvarez de Lara.

835. -325

En virtud de previdencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inelusa con fecha de hoy, se elta por el presente á Gregoria García Gómez, onyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 8, principal, con ebjeto de celebrar un juicio de faltas por burto, el día 16 de Agosto próximo, à las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid & 28 de Julio de 1907.=V.º B.º=El Juez municipal, Alonso Colmenares .= E! Seoretario, Francisco Aivarez de Lara.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Consuelo Cid Abadin, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, princi-pal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto, el día 9 de Agosto próximo, y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserte el edicto anterior en el Bolerín oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid à 23 de Julio de 1907.-V.º B.º-El Juez municipal, Alonso Colmenares .= El Seoretario, Francisco Alvarez de Lara.

840. -325.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Manuel Veiga Ojedo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, el día 16 de Agosto proximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid à 28 de Julio de 1907. = V.º B.º = El Juez municipal, Alonso Colmenares. = El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 842 -325.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Manuela García, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezoa ante esta Audienola, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar julcio de faltas por escándalo, el día 28 de Agosto próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid & 31 de Julio de 1907. = V.º B.º=El Juez municipal, Alonso Colmenares .= El Seoretario, Francisco Alvarez de Lara.

837.-325.

En virtud de previdencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Jacinta Cobos Martin, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un julcio de faltas por hurto, el día 16 de Agosto próximo,

Y con el fia de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid à 31 de Julio de 1907. = V.º B.º = El Juez municipal, Alonso Colmenares .= El Seoretario, Francisco Alvarez de Lara.

836 -325.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Rosario Gómez Martínez y á Juana Gómez Martínez, ouye actual pa radero se ignora, á fin de que comparez. can ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudies, cúm, 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por le-sienes, el día 26 del actual, à las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid a 6 de Agosto de 1907.=V.º B.º=El Juez municipal, Alonso Colmenares .- El 8eoretario, Francisco Alvarez de Lara.

862.-326.

En virtud de providencia diotada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Cayetana Martinez Cortina, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juiclo de faltas por lesiones, el dia 26 del actual, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el B. LETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid å 6 de Agosto de 1907 -V.º B.º-El Juez municipal. Alonso Colmenares. = El Seoretario, Francisco Aivarez de Lara.

868.-326.

En virtud de providencia dictada per el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Luisa Lucas Huerta, ouyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estu los, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, el día 26 del actual, á las diez horas.

Y can el fin de que sea inserto el edicto anterior en el Boterin oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid a 6 de Agosto de 1907.-V. B. = El Juez municipal, Alonso Colmenares, = El Seoretario, Francisco Alvarez de Lara.

864.-327.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con techa de hoy, se cita por el presente á Juan Méndez Pérez, ouyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, el día 26 del actual, a las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el Borgrin opicial de esta provincia, expido el presente en Madrid à 6 de Agosto de 1907. = V.º B.º = Ei Juez municipal, Alonso Colmenares. = El Secretario, Francisco Alvarez de Lara

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrite de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Francisco Galiana Llorén, onyo actual paradero se ignora, à fin de que comparezoa ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, el día 26 del actual, a las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el Bolerin Oficial de esta provincia, expide el presente en Madrid a 6 de Agosto de 1907. — V.º B.º — El Juez municipal, Alonso Colmenares .= El Sooretario, Francisco Alvarez de Lara,

En virtad de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Rufiue Rodriguez Monja, ouyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezoa ante esta Audieneia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3. prinofpal, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, el día 26 del sotual, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edieto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid a 6 de Agosto de 1907. = V.º B.º = El Juez municipal, Alonso Colmenares .= E: Seoretario, Francisco Alvarez de Lara.

En virtud de providencia dictada par el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de toy, se cita por el presente à Antonio Fernández, cuyo sotual paradero se ignora, a fin de que comparezos ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio da faltas por hurto, el día 23 del actual, a las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edioto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a 3 de Agosto de 1907. = V.º B.º = El Jues municipal, Alonso Colmenares .- El 8eeretario, Francisco Alvarez de Lara.

-laderald of hills 868. # 327. U

En virtud de providencia dietada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Alb rto Zambra Baena, ouyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezea ante esta Andiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3. principal, con objeto de celebrar un jul-cio de faltas por lesiones, el día 23 del actual, à las diez horas.

Y con el fin de que sea inserte el edioto anterior en el BOLETIN OFICIAL de estaprovincia, expido el presente en Madrid à 3 de Agosto de 1907. = V.º B.º = £: Juez municipal, Alonso Colmenares, = E: Es-oretario, Francisco Alvarez de Lara.

Dirección general del Tespo público y Ordenación general de Pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro páblico el importe de un depósito número 205.519 de entrada y 66.619 de registro, constituído en 9 de Febrero de 1901 a nombre de D. Andrés Cerdan Torres, para garantia del mismo, por el cargo de Agente ejecutivo de la Hacienda del partido de Almansa (Albacete), á dispo-sición del Delegado de Hacienda de Albacete, é importante 2 825 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100. esta Dirección general, en complimiento de lo dispuesto en el arc. 48 del Regiamen to de la Caja, ha acordado se apule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 6 de Agosto de 1907.=El Di-rector general, J. R. de Oya.

825.-325.

Debiendo ingresar en el Tesoro publico el importe de un depósito número 204.552 de entrada y 64.661 de registro ingresado en 17 de Enero de 1901 à nombre de D. Enrique Guillén y Muñoz, para garantir el cargo de Agente eje-cutivo de la zona de Lucena, a disposioión del Delegado de Hacienda en Castellon, é importante 3 890 pesetas nominales, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Regiamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningun valor ni efecto.

Madrid 7 de Agosto de 1907. = El Director general, J. R. de Oya.

826,-325.

Escuela Tipográfica del Hospicio. Teléfono 182